

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: MNR-RLAMA-19-000055

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es Red Logística de Andalucía, S.A., en adelante RLA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales la empresa contratada deberá desarrollar los trabajos de gestión de los residuos industriales generados en el Área Logística de Málaga (antiguo CTM Málaga).

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Área Logística de Málaga dispone en la actualidad de un recinto acotado para la gestión de los residuos industriales generados en el recinto que denominamos Punto de Concentración de Residuos (en adelante PCR). Este PCR integra una serie de contenedores clasificados para el vertido selectivo de residuos industriales previamente separados por las empresas usuarias, al objeto de posibilitar su posterior reciclaje por la empresa gestora contratista.

El funcionamiento que se quiere implantar con la contratación de este servicio es el siguiente:

- El vertido de residuos se realizará en un recinto acotado de dimensiones adecuadas denominado PCR.
- El PCR agrupa una serie de contenedores para el vertido selectivo de residuos previamente separados por las empresas usuarias del recinto.
- Se permitirá el vertido de los residuos durante dos horas al día, permaneciendo cerrado el resto del tiempo.
- Durante este periodo de dos horas, existirá personal subcontratado de RLA a cargo de que la clasificación de los residuos y su vertido sea el adecuado.
- Se excluyen de este servicio las basuras orgánicas, que serán recogidas por el servicio municipal en cada nave.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE INCLUIRA LA OFERTA

Los trabajos que incluirán las ofertas serán los siguientes:

- Colocación de contenedores en número suficiente para separar los siguientes residuos: madera, cartón/papel, plásticos, aparatos electrónicos, chatarra y materiales de rechazo (no reciclables) para depositar en vertedero.
- Retirada de dichos contenedores llenos y colocación de contenedores vacíos en un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud de retirada por RLA Málaga.
- Gestión de los residuos.
- Mantenimiento de los contenedores para evitar derrames.
- Información sobre el proceso de reciclado de los residuos gestionados (pesos, volúmenes, destino, etc.).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de UN (1) AÑO, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, o hasta agotar el importe de adjudicación del contrato.

6.- PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

El importe máximo del contrato es de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), IVA excluido, rigiendo los precios unitarios que resulten de la oferta presentada por la empresa contratista.

El presupuesto del contrato no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), pero sí incluye las tasas de vertido y cualquier otro tributo que sea de aplicación, así como cuantos gastos sean necesarios para la realización de los trabajos previstos en el presente Pliego hasta su total terminación.

El abono del precio se efectuará por meses vencidos, según los trabajos efectivamente realizados y previamente aprobados por el responsable del contrato a la vista del presupuesto presentado por la contratista, siempre con el límite máximo de gasto del importe de adjudicación del contrato.

7.- DATOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A 2018

Al objeto de disponer de unos datos de referencia para poder realizar la oferta correspondiente, se adjunta la siguiente información referida a 2018.

Las empresas instaladas en el Área Logística de Málaga son productoras en su mayoría de los siguientes residuos por orden de importancia: madera, cartón, plástico, materiales de rechazo, chatarras y equipos electrónicos.

Durante el año 2018 se retiraron del PCR del Área Logística de Málaga un total de 2.462 m³ de residuos, según la siguiente clasificación:

- Madera:	1.230 m ³
- No reciclable:	480 m ³
- Papel y cartón:	540 m ³
- Plástico:	150 m ³
- Chatarra:	60 m ³
- Equipos electrónicos	2 m ³

8.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente expediente de contratación se tramitará por el procedimiento establecido para la contratación menor, contemplado en el punto 18 de la instrucciones de contratación de Red logística de Andalucía S.A., aprobadas por acuerdo del Consejero Delegado de fecha 05 de Julio de 2011.

El contrato se adjudicará directamente a la persona física o a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, previa solicitud de al menos tres ofertas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y demás normativa de aplicación.

9.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las ofertas podrán presentarse en el plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la solicitud de ofertas o al de la publicación del presente expediente en la página web de Red Logística de Andalucía, S.A.

Las ofertas se presentarán en el registro del Área de Málaga de Red Logística de Andalucía, S.A., sito en C/ Franz Liszt 1, Edificio 2, 1ª planta, 29590-Málaga.

En la documentación que presenten los licitadores deberá figurar la siguiente información:

- Información del ofertante: Nombre, CIF, dirección, e-mail, teléfono, persona de contacto y datos de la persona responsable para formalizar el contrato.
- Oferta económica, debiendo presentarse el desglose de precios unitarios según la siguiente tabla.

TIPO DE RESIDUO	p/m ³
MADERA	
PAPEL Y CARTÓN	
PLÁSTICO	
CHATARRA	
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	
NO RECICLABLE	

8.- VALORACION DE LAS PROPOSICIONES

Para la valoración de las ofertas económicas se cuantificarán los importes globales ofertados aplicando los precios unitarios de cada licitador a los datos de referencia del ejercicio 2018:

- Madera:	1.230 x precio m ³
- No reciclable:	480 x precio m ³
- Papel y cartón:	540 x precio m ³
- Plástico:	150 x precio m ³
- Chatarra:	60 x precio m ³
- Equipos electrónicos:	2 x precio m ³

El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el criterio de valoración para la adjudicación del contrato será el precio, siendo excluyente la no acreditación de la capacidad para la realización de los trabajos descritos.

9.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La empresa propuesta como adjudicataria, deberá presentar en un plazo no superior a CINCO (5) días naturales a contar desde el siguiente al requerimiento, la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Copia de la escritura de poder si se obra en representación de otra persona o entidad.
- b) Copia de la escritura de constitución de la Sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal en los términos establecidos en el artículo 54 de la TRLCSP.
- c) Certificados expedidos por la Administración Tributaria, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes (IRPF, Impuesto de Sociedades, I.V.A., I.A.E., etc.). La acreditación relativa al IAE se realizará mediante aportación de justificante del alta en dicho impuesto correspondiente al epígrafe del objeto del contrato, y en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerce, o del último recibo de dicho impuesto, adjuntando declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- f) Certificado administrativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, siendo subsanables los defectos de forma del documento, pero no la falta del mismo ni su caducidad.
- g) Documentación acreditativa de ser una empresa autorizada por organismo competente para la realización de los servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos
- g) Justificante de la modalidad preventiva adoptada (en caso de servicio ajeno, aportar copia del contrato y justificante del pago), plan y evaluación de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- h) Copia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes colectivos.

En el caso de que la empresa requerida no aportara la documentación en el plazo indicado, se considerará que renuncia a la adjudicación, procediéndose de igual forma con la siguiente oferta mejor valorada. También se podrá declarar desierta la licitación si, en su apreciación justificada, estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista del informe económico de valoración y una vez aportada la documentación señalada en el apartado anterior, la entidad contratante efectuará la adjudicación a la proposición más ventajosa, adjudicación que será notificada a los participantes en la licitación.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento privado en el plazo máximo de CINCO (5) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, el órgano de contratación podrá optar por celebrarlo con la empresa que hubiera realizado la siguiente oferta más ventajosa, o por celebrar un nuevo proceso de selección.

En Málaga a 5 de junio de 2019.